

Expediente: 700/23

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ JIMENEZ TOSCANO CARLOS RODRIGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JIMENEZ TOSCANO, CARLOS RODRIGO-DEMANDADO

20290611874 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

20290611874 - ALZABE, MARTIN JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 700/23



H106018299753

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ JIMENEZ TOSCANO CARLOS RODRIGO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 700/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por el/la letrado/a ALZABE, MARTIN JOSE:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia. En consecuencia, TRANSFIÉRASE la cuenta judicial n° 562209556255924, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$ 55.053,64.- a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ALZABE, MARTIN JOSE - M.P. N°6715, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20290611874, Cta. n° 460000101092790, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. MDLAM - 700/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$80.000,00

Monto depositado\$60.559,00

10%\$5.505,36

8%\$4.404,29

Honorarios bruto\$55.053,64

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$24.946,36

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.